

CARTA PODER

.....
Lugar y fecha de otorgamiento

Por el presente, con esta fecha designo a don(a).....
con la facultad de delegar, para que me represente con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Detroit S.A. citada para el día 24 de noviembre de 2021, a las 9:30 horas, en Barón de Juras Reales N° 5.250, comuna de Conchalí, o la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por falta de quórum o por defectos en su convocatoria.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, podrá hacer uso de todos los derechos que, de acuerdo a la Ley, su Reglamento y los Estatutos Sociales, me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la Junta.

La aprobación por los dos tercios de las acciones suscritas de la sociedad con derecho a voto, de la disminución de capital de las sociedades denominadas Detroit Brasil Limitada y Starnav Serviços Marítimos Ltda., da derecho a retiro, por lo que instruyo debidamente al apoderado en este acto para que proceda a votar respecto de esa materia y de las demás sometidas al conocimiento de la junta conforme las instrucciones que le he dado, y, en caso de no haberle dado instrucciones expresas, conforme al criterio del apoderado.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que, con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado, y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines del quórum y de las votaciones que se realicen en las Juntas.

Declaro conocer que la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el 24 de noviembre a las 9:00 horas; en consecuencia, este poder no tendrá valor si se presenta con posterioridad a dicha calificación.

.....
FIRMA DEL ACCIONISTA
NOMBRE:
RUT:

.....
NÚMERO DE ACCIONES

NOTAS:

- Las accionistas casadas, no separadas de bienes, deben firmar conjuntamente con su cónyuge.
- Los menores de edad deben actuar autorizados por sus respectivos representantes legales.
- Los apoderados de los accionistas deberán registrar en la sociedad la escritura en que conste su mandato.